



MANIFIESTO DE LAS AGENCIAS DE VIAJES ESPAÑOLAS EN RELACIÓN AL REAL DECRETO 933/2021 Y AL PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL DE DESARROLLO Y EJECUCION

ACAVE, CEAV, FETAVE y UNAV, organizaciones empresariales de agencias de viajes que representan a la totalidad del sector, con 9.000 agencias de viajes dentro del territorio español y 67.500 profesionales empleados,

MANIFIESTAN

Que el **Real Decreto 933/2021**, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor, **incluye, de manera totalmente improcedente, entre los sujetos obligados a las agencias de viajes**, en su calidad de operadores turísticos que prestan servicios de intermediación entre las empresas de hospedaje y de alquiler de vehículos a motor y los consumidores.

La inclusión de las agencias de viajes en el ámbito de aplicación del Real Decreto 933/201, **resulta totalmente incorrecta e improcedente**, pues la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de seguridad ciudadana, en su artículo 25.1, se refiere única y exclusivamente a las actividades de hospedaje y de alquiler de vehículos a motor, servicios que no prestan en ningún caso las agencias de viajes, sin que se mencione como posibles sujetos obligados a la agencias de viajes, a los operadores turísticos o a los intermediarios, **vulnerándose así el principio de jerarquía normativa**.

Por ello, durante estos tres años de prórrogas sucesivas en la aplicación del Real Decreto, conseguidas gracias a la fuerza asociativa debido a los graves problemas técnicos y operativos que ha supuesto la puesta en marcha del Real Decreto y que a día de hoy continúan sin resolverse, **las firmantes han solicitado de manera reiterada la exclusión de las agencias de viajes de esta normativa**, que fue aprobada sin diálogo previo con el sector y extralimitándose en lo previsto por la Ley Orgánica que desarrolla.

Siendo el Real Decreto de plena aplicación desde el pasado 2 de diciembre de 2024 y habiendo finalizado el trámite de audiencia e información pública del **proyecto de Orden Ministerial** por la que se establecen normas para el desarrollo y ejecución del Real Decreto, las firmantes han constatado que en el proyecto presentado **no se recoge las peticiones sectoriales realizadas**, ya que no se ha acogido la petición principal del sector de exclusión total de agencias de viajes, ni otras peticiones subsidiarias realizadas.

Ante esta situación en la que **el gobierno español continúa desoyendo las legítimas peticiones del sector de las agencias de viajes:**

Las organizaciones empresariales firmantes manifiestan nuevamente su total desacuerdo con el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor, así como con el proyecto de Orden Ministerial de desarrollo y ejecución del Real Decreto publicado y requieren públicamente que el gobierno español atienda su legítima solicitud de exclusión total de las agencias de viajes del ámbito de aplicación del citado Real Decreto 933/2021 y que la misma sea incluida en la referida Orden Ministerial.

En Madrid, a 23 de enero de 2025.

D. Jordi Martí
Presidente de ACAVE

D. Carlos Garrido
Presidente de CEAV

D. César Gutierrez
Presidente de FETAVE

D. José Luis Méndez
Presidente de UNAV

